



Consorcio Transformación Digital
Tránsito Tunja 2023

comienza la
TRANSFORMACIÓN

CONSORCIO TRANSFORMACIÓN DIGITAL TRÁNSITO TUNJA 2023 NIT.901685.096-4

HACE CONSTAR QUE:

El señor **INTI ALEJANDRO PARRA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 7.169.876** de Tunja, se desempeñó en el cargo de **JEFE JURÍDICO DE REGISTROS**, desde el día 15 de mayo, del año 2023, hasta el día 26 de febrero de 2024 con un contrato de trabajo a término indefinido, dentro de las responsabilidades y funciones asignadas a su cargo, se encontraban entre otras, las que se detallan a continuación:

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Proyección de contratos.
- Elaborar informes de gestión que le sean requeridos en virtud de su cargo.
- Asesorar, liderar, coordinar, planificar y sustanciar con el equipo del área jurídica las respuestas y concepto solicitados de manera oportuna que permitan llevar un efectivo control de los trámites adelantados en virtud del cumplimiento misional al Contrato de Concesión.
- Proyectar respuestas a solicitudes elevadas por la administración municipal, la interventoría, las autoridades administrativas y/o judiciales.
- Definir, planificar y direccionar las rutas de trabajo y lineamientos metodológicos y legales del área jurídica del consorcio.
- Proyectar el manual de contratación y el Reglamento Interno de Trabajo del Consorcio.
- Balance general proceso judiciales y/o administrativos en curso que se adelantan por parte del consorcio TRANS TUNJA 2023.
- Prestar el acompañamiento y asesoría respecto de las investigaciones disciplinarias internas que se adelanten por parte del Consorcio de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.



Consortio Transformación Digital
Tránsito Tunja 2023

comienza la
TRANSFORMACIÓN

- Apoyo al área jurídica contestación de peticiones (Tutelas, derechos de petición, levantamiento de medidas cautelares).
- Realizar todas las funciones inherentes a su cargo.
- Informar a su jefe inmediato y/o a quien asignen, en cualquier anomalía que cause perjuicio a la Empresa y/o afecte el desempeño de sus funciones por el incumplimiento de los procedimientos establecidos. Por lo tanto, el colaborador se obliga a abstenerse de manejar cualquier situación relativa a la ejecución de su contrato de trabajo con los usuarios. El incumplimiento de esta obligación es falta grave y causal para la terminación del contrato de trabajo.
- Realizar las demás funciones que sean afines con el cargo y las que le asigne el jefe inmediato.

La presente certificación laboral se expide, en la ciudad de Tunja a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

Para confirmar la información anterior, podrá comunicarse a nuestra línea telefónica No 3023056228, de la coordinación administrativa y de Talento Humano, o al correo electrónico talento.humano@transitotunja.com

OLGA PATRICIA PATIÑO NIÑO
Profesional
Coordinador Administrativa y de Talento Humano.